



PERMISO ADMINISTRATIVO A PAMELA MUÑOZ MUÑOZ PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

DECRETO N° 30
CHILLAN VIEJO, 04 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 del 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 4064 del 31/12/2019 que aprueba Contrato de prestación de servicios a honorarios Suma Alzada

La solicitud presentada por PAMELA MUÑOZ MUÑOZ para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a PAMELA MUÑOZ MUÑOZ, HONORARIOS SUMA ALZADA, por el día 23/12/2020, quedándole un saldo disponible de 4 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



= 4 ENE 2021